

**Calendario de entregas y pagos**

Entrega de dictámenes, informes y documentos		Valor Porcentual	Porcentaje Acumulado	Exhibición No.	Ejercicio en el que se efectuará el pago
<b>1. Auditoría a los Estados Financieros del Ejercicio 2025.</b>					
a) Fecha de entrega; a los 7 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.  Programa de trabajo, que deberá incluir.  ✓ Programa de auditoría, deberá contener: los procedimientos de auditoría generales y específicos; el alcance, los tiempos para su ejecución, los nombres y categorías del personal del despacho. ✓ Cronograma de entrega de información. Incluirá los compromisos de la DEA para la entrega de información y documentación (considerando la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros y Presupuestales, los informes y demás documentos); así mismo, deberá estar suscrito por los responsables de atender la auditoría y por el personal responsable del despacho. ✓ Directorio de equipo de trabajo. El despacho deberá enviar al Administrador del Contrato y al OIC el directorio de las personas que participan en la auditoría . ✓ Carta de Inicio de auditoría.		1.50%			
b) Fecha de entrega: 27 de marzo de 2026.  Informe preliminar del estado que guarda la atención de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como el seguimiento, reportada por el auditor externo que dictaminó los ejercicios anteriores. ✓ Carta preliminar de Observaciones.	5%	5%			
c) Fecha de entrega: 15 de abril de 2026.  Dictamen de Estados Financieros incluyendo informe de cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. ✓ Dictamen Presupuestal. ✓ Informe sobre la revisión de las operaciones relacionadas con adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	15%	15%	45%	2do pago	2026
d) Fecha de entrega: 19 de junio de 2026.  ✓ Informe que guarda el control interno del Instituto. ✓ Informe de irregularidades. ✓ Carta definitiva de observaciones. ✓ Informe Ejecutivo y Propuesta de mejora. ✓ Dictamen Fiscal (a la fecha el Instituto no está obligado a dictaminarse fiscalmente en su lugar entrega Informe de cumplimiento de obligaciones fiscales).	5% 5% 5% 5%	10%	30%	3er pago	2026
e) Fecha de entrega: 31 de julio de 2026.  ✓ Dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones locales establecidas en el Código Financiero del Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y el aplicable a todos los estados en los que el Instituto esté obligado a presentarlo durante el ejercicio 2025, así como su presentación ante las autoridades correspondientes, (la fecha podrá ser posterior cuando el Estado en que se presente el Dictamen establezca una fecha límite posterior). ✓ Carta de conclusión de la auditoría. ✓ Informe final del estado que guarda la atención de las observaciones, recomendaciones y sugerencias, así como el seguimiento, reportado por el auditor externo que dictaminó los ejercicios anteriores.	10%	20%	4to pago	2026	